

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002321  
FOLIO TRÁMITE: 58,636

FECHA EXPEDICIÓN: 13-Agosto-2015

NOMBRE: GARCIA PEREZ SANDRA SUSANA  
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARBEZA  
COLONIA: EL CAMPESINO  
CALLE CRUCE 1: SAN ISIDRO  
CALLE CRUCE 2: DEPORTES  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5641-5 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$691.64

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES    | SI         | DE: | 09:00:08 a | A: | 08:00:08 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:08 a | A: | 08:00:08 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 09:00:08 a | A: | 08:00:08 p | SABADO  | SI | DE: | 09:00:08 a | A: | 08:00:08 p |
| JUEVES    | NO TRABAJA |     |            | A: | 08:00:08 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:08 a | A: | 08:00:08 p |

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 40-I-D

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

& AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO

GARCIA PEREZ SANDRA SUSANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtación.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avances. **Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la

**tlaquepaque.gob.mx**

**Tel. 1057.6000**

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.